



RADICADO	2020-00018
RDO. DE ORIGEN	055793103001-2015-00073-0 (DESPACHO COMISORIO 011)
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE (s)	MARISELA SÁNCHEZ HURTADO
DEMANDADO (s)	HÉCTOR RIVERA GONZÁLEZ
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 789

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

En vista de que el EJERCITO NACIONAL no dio respuesta a la solicitud de acompañamiento que les fue comunicada mediante el Oficio 158 del 24 de marzo de 2021, SE ORDENA OFICIAR al Juzgado comitente a fin de que solicitar comedidamente considere la posibilidad de otorgar la facultad a este Despacho de subcomisionar al Alcalde de Yondó para la entrega del bien inmueble con M.I. No. 303-74139, quien, como superior jerárquico de las autoridades policías y militares del municipio, está en mejores condiciones de proceder con la entrega del predio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Policía Nacional de Yondó informó que en la zona donde se encuentra el inmueble existe presencia de grupos al margen de la Ley, lo cual concuerda con lo manifestado por el anterior titular del Juzgado en la reunión de protocolo celebrada el 27 de noviembre de 2020 (min. 16:00) y el Comandante de Bomberos de Yondó (min. 23:20), de manera que la suscrita está en el deber de garantizar que la diligencia se efectúe en condiciones de seguridad, lo cual, como se anunció, se procuró, sin éxito, ante la falta de respuesta del Ejército Nacional y es primordial la seguridad de los empleados del juzgado que deben acompañar la diligencia, así como de la titular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 095, fijado hoy 26 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO